

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los maestros de 3.000 pesetas

I

Los Maestros españoles de la 8.ª categoría están atravesando, en estos momentos, días de verdadera angustia y zozobra. Angustia y zozobra que, en el transcurso rápido del tiempo, se va convirtiendo, poco a poco, primero hoy y luego mañana, en una pérdida constante de aquellas ilusiones de nuestros años mozos, cuando todos soñábamos con una escuelita alegre, llena de aire y llena de sol, con muchas flores cuyos aromas, agradables, embalsamaran el ambiente de la clase, recrearan nuestros sentidos y prepararan a los niños para recibir los estímulos del "medio" que les harían reaccionar en sentido favorable a su educación e instrucción...

II

Aquella Escuela, aquella "novia" que con tantas ansias deseábamos; aquel ser que sería nuestro ser, que iba a alentar con nuestro aliento, que iba a ser la ilusión, compendio de todas nuestras ilusiones, está a dos pasos de dejar de ser una realidad.

El Maestro, alma y vida de esta Escuela, quizá no pueda seguir mucho tiempo más pres-tándola su entusiasmo, inyectándola nuevas dosis de savia vivificadora que daría lugar, en no lejano tiempo, a la formación de nuevas generaciones completamente distintas de las actuales, donde la paz y justicia reinaría entre los hombres...

III

¡Señores que en la actualidad rigen los destinos de España! ¡Señor Ministro de Instrucción! Estudien ustedes lo que piden los Maestros de los 47 duros, y háganles la justicia que merecen.

No sabemos mendigar, pero sí sabemos pedir, y en su día defender, derechos que nos son

muy queridos, contra aquellos que quieran atropellarlos.

No quieran que volvamos a la Escuela cárcel, a la Escuela tortura, donde se mataba la personalidad del niño y se la convertía en esclavo...

El "cómo" y "por qué" de todo esto, quizá lo vayamos explicando en artículos posteriores.

RUFINO BEDOYA.

Representante provincial de los Maestros de 3.000 pesetas.

Doctor A. Garcia León

Rayos X

Consulta de 2 a 4 G. Mayor, 47

Cursillos de ingreso

Los ejercicios que habrán de realizar los aspirantes a los cursillos de ingreso en el Magisterio son tres:

Primer ejercicio

Uno escrito sobre temas relacionados con la educación, la Escuela y el niño, y en la que se juzgará la preparación y la orientación pedagógica del aspirante, así como la redacción y el estilo del escrito. Para desarrollar este ejercicio se darán tres horas.

Segundo ejercicio

Este ejercicio constará de dos partes:

a) Dos problemas razonados: uno de Aritmética y Algebra, y otro de Geometría y Física. Para cada una de estas dos partes de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de tres horas.

Tercer ejercicio

Ejercicio práctico en una Escuela que constará de dos partes:

a) Una lección sacada a la suerte de entre

las que figuren en los programas de la Escuela, y

b) Una lección preparada de antemano por el opositor. Cada una de estas lecciones tendrá una duración máxima de veinticinco minutos.

Cada uno de estos tres ejercicios serán calificados por los Tribunales, y al finalizar se confeccionará la lista de los aprobados con una puntuación de 0 á 10 por cada juez y ejercicio, sin que de modo alguno puedan ser incluidos en las listas mayor número que el de plazas asignadas al Tribunal.

Para poder obtener la aprobación se necesita obtener una puntuación media de 5 puntos por ejercicio y vocal, de modo que por lo menos cada opositor ha de obtener 45 puntos como mínimo.

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 25-6-936.

Las Normales de Madrid.—En breve saldrá una orden disponiendo que las dos Escuelas Normales del Magisterio de Madrid se denominen, respectivamente, de "Agustín Sardá" y "Bartolomé Cossío".

Circular de la Dirección General.—La Dirección General de Primera enseñanza ha dirigido a los profesores de Escuelas Normales, inspectores de Primera enseñanza y maestros Nacionales, la siguiente circular:

"Vistas las renunciaciones que de sus cargos han presentado numerosos profesores, inspectores y maestros designados jueces en los Tribunales de selección para ingreso en el Magisterio nacional, fundadas, gran parte de ellas, en motivos no suficientes para ser atendidas, esta Dirección General ha resuelto recordar a los mencionados señores profesores, inspectores y maestros, la obligación que tienen de atender, en todo momento, las órdenes emanadas de la misma, máxime en servicio tan delicado e inaplazable como el que por dichos nombramientos se les confiere, que no es otra cosa sino el cumplimiento de un deber anejo al cargo que cada uno de ellos desempeña en la enseñanza oficial.

Por tanto, se reputará falta grave toda ausencia en la actuación de los mencionados Tribunales, que previamente no hayan sido debidamente justificada por los interesados y aceptada por esta Dirección General."

Peticiones de los cursillistas.—En la reunión celebrada, de cursillistas de Madrid y provincias, acordaron elevar a las autoridades del Ministerio las siguientes conclusiones:

Un cursillo sin limitación de plazas; otro de perfeccionamiento para los eliminados en el anterior; cierre inmediato de las Normales mientras se coloca a los 24.000 maestros parados; cumplimiento inmediato de la Constitución en lo que a enseñanza se refiere; que

los elementos que carecen de título de maestro de Primera enseñanza no puedan tomar parte en cursillos.

Material diurno y gratificación de adultos.—Se ha empezado a pagar la consignación de material de las clases diurnas correspondientes al primer semestre del año actual, y la gratificación por las clases nocturnas de adultos del mes de marzo último.

Remitido

Como hija del pueblo, esposa del Gerente de la Fábrica de Harinas y Maestra nacional, no puedo pasar en silencio, ni dejar de protestar del artículo escrito por el Sr. Layna en "Flores y Abejas" el día 14 del actual.

Tila al Sr. Layna. Tome tila y sosiegue sus nervios encrispados.

¿Quién es V. para levantar los ánimos de un pueblo, e incitarle a que pudiera cometer un atropello que hubiese sido, si lo comete, el baldón de Atienza, mi querida villa?

Las ruinas del convento, en su parte artística, están sin tocar; solamente de un lateral que amenazaba ruina, rodándose las piedras a gran altura, con peligro para los obreros de la fábrica, han sido desmontadas por mandato de mi marido que representa a la S. A. La Eléctrica de Santa Teresa, y en pleno dominio, éstas las aplicó para el uso que ha querido hacer.

¿Cómo no se ocupó antes de averiguar el estado ruinoso de este rico monumento ojival, que nosotros, más que nadie, queremos conservar? Visítelo, interétese, que aún tiene tiempo, si no quiere verle, lentamente, desaparecer.

Artistas notables han venido a admirar nuestras joyas de arte; pero los artistas solo sienten, estudian y las contemplan; los hijos de Atienza, aunque no llegemos a comprenderlas en todo su valor, sabemos amarlas, venerarlas y tenemos a orgullo el poseerlas.

Lamento que el Sr. Layna no haya tenido la atención de enterarse, poniéndose al habla con los señores de la Sociedad; si lo hubiese hecho, no escribe ese artículo que afecta contra personas que saben deshacerse en atenciones, mostrando, al que los visita, con todo detalle, los restos de piedras talladas, alabastros y objetos que guardan, como reliquias sagradas, de sus antepasados.

No lo dude: si lo hubiese hecho, hubiera re-

SUSTITUCION

Maestro con varios años de servicios interinos, se ofrece para sustitución. Dirigirse a José Jara. Romancos (Guadalajara).

bosado en satisfacción, en vez del veneno que presenta en su arenga mal intencionada.

Su saber en el arte, no se lo discuto; pero mal se ha presentado para que le conozcan; y no ignore, que con buenas formas y procedimientos, se logra averiguar y catequizar mejor al individuo en particular, y a las masas, en general.

Hago punto, porque yo no soy quién le debo contestar, si no protestar.

ROSA GALAN.

Atienza, 17 junio 936.

Centros de Colaboración

TRIJUEQUE

Allá, en noviembre pasado, la voz de nuestro querido Inspector D. Luico Yubero, nos reunió en Trijueque. Acudimos un puñado de Maestros. Pocos; pero enamorados de nuestra profesión, y así valíamos por muchos. ¿Qué importa el número si se tiene optimismo en los ideales?

Ibamos a colaborar; a hacer labor con otros en materias de enseñanza. Tarea difícil, pues, hacer con otros y para otros, no es lo mismo que hacer uno y para uno. Felizmente, los celos, dificultades, etc., fueron desvanecidos y allanados por la mano experta de nuestro admirado y competente Inspector. Y empezamos a trabajar...

Han pasado los meses y nos encontramos en la sesión de clausura del Centro. Una mirada retrospectiva a sus actividades: por él desfilamos, todos, poniendo, quien más, quien menos, su granito de arena—creación, esfuerzo, actividad—en la obra común. Así ésta no ha podido dar resultados más positivos.

Hoy, ante estos, nos sentimos satisfechos. Los sacrificios—¿por qué no recordarlos?—nos han estimulado a nuestro perfeccionamiento; las realidades nos animan a proseguir y mejorar la obra emprendida. Si contásemos con más medios...

En esta sesión última desarrollarán sus trabajos, nuestros distinguidos compañeros, consortes, que en Atanzón ejercen, como toda la clase, calladamente, sin estridencias y con espíritu de sacrificio, el noble y sublime arte de la enseñanza.

Ella, doña Leonor Eusebio, actúa ante niños y niñas, con un tema tan sugestivo como el estudio de la flor.

Conocedora de la eficacia de la intuición real en toda enseñanza, les distribuye flores. Parte, pues, para llegar al total conocimiento, de la observación. Y los alumnos lo hacen libremente: unos, los pequeños, acercan la florecilla a su nariz; otros, admiran sus colores; algunos—en su interés analítico—separan, cruelmente, sus elementos, sin faltar—¿cómo no?—la niña que veladamente se prende un momento, ¡oh, feminidad! la flor en su pecho. Bien pronto interviene la Maestra en este "caos" de observación.

Manejando con soltura el difícil arte de la interrogación, logra que aquélla sea ordenada, de esta forma

el estudio es eficaz. Ayudados por élla, establecen diferencias de forma y objeto, en cada una de las partes de la flor, y estas diferencias las anotan en sus cuartillas, ya adornadas por una sencilla ilustración. Así, pletórica de "actividad", la comunidad escolar no decae en su "interés". Se han logrado dos de los principales puntales que hacen el trabajo escolar eficiente. Esto representa un triunfo del afán.

Como realización de los conocimientos adquiridos, los niños, dirigidos por nuestra culta compañera, hacen unas bellas flores de papel. Recibiendo, doña Leonor Eusebio, muchas felicitaciones por el brillante éxito obtenido en el desarrollo de su cuidada y magnífica lección modelo.

Seguidamente él, D. Antonio Jiménez, inicia el desarrollo de su tema: "La oración gramatical". Árida es la materia y poco apropiada para un fácil lucimiento. Sin embargo, bien pronto la talla profesional de este benemérito compañero se hace patente al demostrarnos lo contrario.

Parte de la observación de un dibujo que los niños interpretan. Sobre las frases construídas hacen aquellos, de la mano de su Maestro, un estudio breve y completo.

Concretando lo abstracto con admirable sencillez, van, Maestro y alumnos, exponiendo éste y asimilando aquellos toda la doctrina gramatical. Y esto sin que asome la menor señal de cansancio.

Comprobación del buen procedimiento seguido son los ejercicios, satisfactorios por demás, que los niños ejecutan.

En fin, una lección interesante, difícil de mejorar en método, procedimiento o forma. Si no conociéramos a este compañero, nos hubiera bastado su actuación de hoy para admirarle. Hablábamos, antes, de la aridez del tema; ahora, ante su éxito, pensamos: los grandes empeños sirven de contraste a las grandes aptitudes.

Como final, los niños cantaron una composición, resumen de reglas gramaticales, adaptada al Himno Nacional, de la que es autor tan competente compañero. Composición feliz, que nosotros, aún contando con su enojo, os instamos a pedírsela para que vosotros, una vez conocida, podáis unir vuestra felicitación a las muchas que recibió.

Terminada la sesión, los asistentes acordamos hacer constar, en acta, el profundo agradecimiento que sentimos hacia nuestro celoso Inspector por el interés y cariño puestos por él en la constitución y desarrollo de este Centro, que tantos beneficios reporta a la enseñanza.

Una cordial comida en el Ventorro del Valle fué el final de tan memorable día. A los postres, hora de los optimismos, salieron a relucir proyectos para el próximo curso. Proyectos, que no faltando voluntad, irán a la práctica.

A. GARCÍA FERNÁNDEZ.

Rebolloña de Hita.

○ ○ ○

CENTRO DE COLABORACION PROFESIONAL DE SAELICES DE LA SAL.—Para el día 1.º del próximo julio (miércoles), a las siete de su mañana, se convoca a los señores Maestros y Maestras que compo-

nen este Centro, a la reunión que se celebrará en el mismo.

Por ser la última sesión del presente curso escolar, huelga recordar, a estos compañeros, la obligación que tienen de no faltar a ella.

Según estaba acordado, los trabajos a desarrollar están a cargo de los señores Checa y Martínez, de Sotodosos.

Hasta el día 1.º—H. S.

SECCION OFICIAL

Decreto de 19 de junio, sobre colocación de los alumnos-Maestros del plan profesional.

El vigente Reglamento de Escuelas Normales, dictado para la aplicación del decreto de 29 de septiembre de 1931, que reformó los estudios del Magisterio, y que lleva fecha 17 de abril de 1933, dispone, en su artículo 40, que el orden de méritos en la lista de alumnos que ha de servir para su colocación provisional en el período de prácticas docentes y para su colocación definitiva será determinado por la media aritmética de los números de orden obtenidos por cada alumno en los tres cursos de la carrera y en el examen final de conjunto.

Dicha disposición entrañaba un espíritu de justicia, ya que con ella se conseguía que la colocación de los alumnos no dependiera únicamente de un examen, por muy severo que éste fuese, sino del trabajo realizado, y, por tanto, de las calificaciones obtenidas además durante los tres cursos de su carrera.

No obstante las razones expuestas, por decreto de 2 de julio de 1935 se dispuso que la colocación de los alumnos se hiciese "por el orden en que figuren en la lista de méritos formada como resultado del ejercicio de fin de carrera", con lo cual los alumnos pierden estímulo al saber que no ha de servirles para su colocación la labor que durante toda la carrera han realizado.

Fundado en estas consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Queda derogado el artículo 11 de decreto de 2 de julio de 1935, y, en su consecuencia, la lista de méritos que ha de servir para la colocación provisional de los alumnos en el período de prácticas docentes y para su colocación definitiva será formulada con arreglo a lo determinado en el artículo 40 del vigente Reglamento de Escuelas Normales aprobado por orden ministerial de 17 de abril de 1933.

("Gaceta" 21 junio.)

× × ×

Orden de 23 de junio, sobre cursillos de ingreso.

Terminado el plazo de recusación de los jueces designados por orden de 6 del actual ("Gaceta" del 9) para juzgar los cursillos de selección convocados por orden ministerial de 17 de marzo último ("Gaceta" del 22),

Esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Que dichos Tribunales queden rectificadas en la forma siguiente:

GUADALAJARA

Tribunal único.—Se sustituye al Profesor suplente D. Francisco Romero Carrasco, por D. Eusebio Criado Manzano.

2.º Se consideran firmes los Tribunales no modificados por esta disposición.

3.º Todos los Tribunales se constituirán con las personas indicadas en las respectivas órdenes, sin perjuicio de que los nuevos nombramientos, hechos en virtud de la presente, estén sometidos al período reglamentario de recusaciones. De prosperar éstas, pasará a sustituir a la persona recusada el suplente que corresponda.

4.º Las personas designadas para formar los respectivos Tribunales se reunirán el día 27 del actual, a las once horas.

Si al pretender llevar a cabo la constitución del Tribunal faltare alguno de sus componentes, se llevará a efecto con los que acudan, dando cuenta de la falta, telegráficamente, a esta Dirección general, la que considerará la ausencia como negativa, por parte de los que la motiven, a coadyuvar con las autoridades de la enseñanza, dándose el carácter de graves a estas faltas.

Para que la normalidad del Tribunal sea un hecho en el plazo más breve posible, caso de que faltare alguno de los Vocales, los que asistan se dirigirán, por telégrafo, si fuera preciso, al suplente respectivo, citándole para que se presente en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas.

Constituido el Tribunal, procederá seguidamente a designar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto de 15 de marzo último, el Presidente y Secretario del mismo, levantando la oportuna acta.

En esta misma sesión se acordarán las gestiones a realizar para obtener el local donde puedan realizar los ejercicios escritos todos los cursillistas que hayan de ser juzgados por el Tribunal. Las gestiones acordadas se realizarán sin demora alguna.

Caso de que no sea posible el que en un solo local puedan actuar simultáneamente todos los cursillistas de un Tribunal, los ejercicios escritos se llevarán a efecto en varios contiguos, cuyo número no sea superior a tres, y siempre dentro del mismo edificio, teniendo entonces que estar presente, en cada uno de ellos, durante su realización, uno de los miembros del Tribunal. Lo dispuesto anteriormente no será nunca obstáculo para que el sorteo de temas sea presenciado por todo el Tribunal.

En esta primera sesión acordarán los Tribunales, asimismo, escoger el tablón de anuncios que estimen más conveniente para relacionarse desde él, y durante el transcurso de estas pruebas, con los Maestros cursillistas, debiendo aceptar con preferencia el del local donde se realicen los ejercicios o uno de los utilizados por la Escuela Normal del Magisterio primario de la capital.

Los Tribunales deberán proveerse de un sello, con el que timbrarán cuantos documentos y actas sean necesarios en el transcurso de estas pruebas.

Todos los Tribunales darán cuenta a esta Dirección

general, telegráfica e inmediatamente, de que se ha llevado a cabo la constitución con normalidad, o, en caso contrario, de las anomalías presentadas.

5.º Una vez constituido el Tribunal, lo pondrá en conocimiento del señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, para que éste, dando al servicio carácter preferente, se apresure a enviarle los expedientes completos de los solicitantes admitidos.

6.º Las Secciones administrativas, cuando funcione más de un Tribunal, distribuirán los expedientes de los solicitantes admitidos, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma cuarta de la orden fecha 17 de marzo último ("Gaceta" del 22). Al propio tiempo harán entrega, a los respectivos Tribunales, de la cantidad que les corresponda de la total recaudada en concepto de derechos, en consonancia con lo dispuesto en el apartado quinto de la orden mencionada.

7.º La Dirección general de Primera enseñanza, tan pronto como tenga conocimiento de haberse constituido los Tribunales, remitirá a los jefes de las Secciones administrativas, o al gobernador civil de la provincia, en casos excepcionales, y en sobres distintos para cada uno de aquellos los temas y problemas a que se refiere el artículo 4.º del decreto de 14 de marzo último ("Gaceta" del 15). El Jefe de la Sección, inmediatamente después de recibir el sobre, lo pondrá en conocimiento del Presidente de cada Tribunal, para que éste, personándose sin pérdida de tiempo en la Sección administrativa, se haga cargo del que le corresponde, previo recibo, en el que se hará constar que dicho sobre ha sido entregado en debidas condiciones de inviolabilidad.

Los Tribunales participarán, telegráficamente, a la Dirección general de Primera enseñanza el cumplimiento de este trámite y que están dispuestos a dar comienzo a los ejercicios.

8.º El día que la Dirección general disponga, para lo cual se dictará la oportuna orden en momento pertinente, a las ocho horas se convocará a los cursillistas en los locales elegidos, procediendo, inmediatamente, a la preparación necesaria para dar comienzo al primer ejercicio.

A las nueve en punto del mismo día se procederá a la apertura del sobre que contiene los otros tres, en los que van incluidos los temas y problemas correspondientes a los ejercicios escritos. De estos tres sobres, y para el sorteo de que después se habla, se abrirá el señalado con el número 1, que contiene los temas relacionados con la Educación, la Escuela y el Niño. En la apertura de estos sobres se observarán las formalidades a que se refiere la norma séptima de la orden de 17 de marzo último ("Gaceta" del 22).

Si por alguna causa algún Tribunal no pudiera comenzar este ejercicio escrito en la fecha y hora fijada, teniendo necesidad de demorar su celebración, se abstendrá de abrir el sobre correspondiente, devolviéndolo intacto y con todas las garantías de seguridad a la Dirección general de Primera enseñanza, levantando acta en la que conste el incidente y dando cuenta, por telegrama, detalladamente, a la Dirección. En tal caso, este ejercicio, que no ha podido realizarse, y los sucesivos se efectuarán los días y a las horas en que la Dirección general ordene telegráficamente, anunciándolo al Tri-

bunal con veinticuatro horas de antelación, cuando menos, en el tablón de anuncios, con nuevos temas que al efecto enviará la Dirección general.

Antes de abrir el sobre deberán ser sorteados los temas que en él se contienen, ya que es conocido el número de los que se envían, por hacerlo constar así en el mismo, utilizando para ello un número igual de bolas, numeradas correlativamente, que el de temas remitidos, y el que coincida en número con el de la que corresponda en suerte deberá ser desarrollado en el tiempo máximo de tres horas, en pliegos de papel, en cuyo margen superior izquierdo serán sellados con el del Tribunal.

Después de verificado el sorteo se procederá a la apertura del sobre, observándose en estas operaciones las formalidades señaladas en la disposición antes mencionada.

Los ejercicios llevarán, además de la firma del cursillista que lo realizó, la de sus compañeros anterior y posterior en la lista, y serán entregados al Tribunal en sobre cerrado, en el que figurará el nombre y el número del cursillista que lo realizó.

9.º Terminado el ejercicio, el Tribunal dará cuenta a la Dirección general de Primera enseñanza, telegráficamente, del número de los presentados de uno y otro sexo, con el fin de hacer la distribución de plazas que han de proveerse en proporción al número de aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 8.ª de la orden de 17 de marzo último.

10. La Dirección general dispondrá, en momento oportuno, la fecha en que ha de realizar la primera y segunda parte del segundo ejercicio escrito, siendo aplicable a éste lo previsto para el primero, con la única excepción de que los problemas de Aritmética y Álgebra deberán ser sacados a la suerte independientemente de los de Geometría y Física.

Para la realización de la primera parte del segundo ejercicio, los cursillistas dispondrán de tres horas como máximo. El mismo tiempo se otorga para llevar a cabo la segunda parte.

11. Terminados estos dos ejercicios escritos, los Tribunales comenzarán sin demora a calificarlos privadamente, en tal forma que, como máximo, el día 10 de agosto próximo puedan depositarse en la Caja de Valores del Banco de España (Sucursal de la provincia) los ejercicios realizados, las actas levantadas en las calificaciones parciales y cuantos documentos se relacionen con las pruebas llevadas a efecto.

Estos documentos no podrán ser retirados del Banco sino en presencia de todos los miembros del Tribunal y en la fecha que oportunamente se indique.

La Dirección general de Primera enseñanza dictará en momento oportuno y con la anticipación suficiente las instrucciones pertinentes para la continuación de estos cursillos, y, hasta tanto, los Tribunales suspenderán sus sesiones.

Quedan derogadas cuantas disposiciones dadas por esta Dirección general se opongan a lo dispuesto en la presente.

("Gaceta" 24 junio.)

NOTICIAS

PROVISION DE ESCUELAS CON CARACTER INTERINO.—Por la Sección Administrativa y previa autorización de la Junta de Autoridades de Instrucción pública de esta provincia, fueron nombrados Maestros interinos, durante el pasado mes de mayo, los siguientes:

Don Valeriano Aragón Merino, cursillista aprobado, para la Escuela unitaria de Trijueque.

Doña Isabel Albiac Gómez, número 3 de la lista de interinas, para la Escuela unitaria de Peñalén.

Doña Aurora Villamayor González, número 100, para la mixta de Rillo de Gallo.

Doña Felisa Alonso García, número 4, para la de igual clase de Renales.

Doña Victoriana Vigil Cabra, número 99, para la de párvulos de Brihuega.

Doña Sara Vicente Alonso, número 98, para la unitaria de Taravilla.

Doña Luisa Alonso Navas, número 5, para la unitaria de Peñalén, por no haberse posesionado la anteriormente nombrada.

Doña Margarita Verdún Humbert, número 97, para la unitaria de Almoguera.

Doña María Alonso López, número 6, para la mixta de Cercadillo.

ADULTOS.—Se ha recibido orden telegráfica de confeccionar las nóminas de adultos correspondientes al pasado marzo.

Suponemos, por tanto, que se harán efectivas con la mensualidad en curso.

SESION UNICA.—Con fecha 19 del actual se ha autorizado por la Inspección Central de Primera Enseñanza, sesión única a las Escuelas de Sacedón, Esplegarres, Zarzuela de Jadraque, Marchamalo, La Toba, Auñón, Hueva, Casa de Uceda, Chiloeches, Saelices de la Sal, Riba de Saelices, Imón, Azuqueca, Montarrón y Valtablado del Río.

CONCURSO DE DIBUJOS INFANTILES.—En este concurso, iniciado por "El Magisterio Español", en memoria de D. Victoriano F. Ascarza, han sido premiados, entre otros muchos niños de otras provincias, los de Tierzo, Crispín Rico y Francisco Gómez, cuyo Maestro es D. Félix Navarro; y el de Espinosa de Henares, Bonifacio San Andrés, siendo el Maestro don Prudencio E. Pérez.

Enhorabuena a discípulos y Maestros.

UNA ESTADISTICA.—El padrón escolar de Madrid dice lo siguiente:

A las Escuelas nacionales asisten 53.105 niños de uno y otro sexo.

A las Municipales, 10.982.

A las Privadas, 40.007.

A las de religiosos, 27.202.

Niños sin Escuela: 61.910.

El lector, a la vista de estos datos, hará el comentario oportuno. Señalaremos, tan sólo, que si el Estado ha de hacer función exclusiva suya, la enseñanza, no resolverá el problema ni con la creación, sólo para la capital de España, de 2.000 Escuelas.

El número de niños sin Escuela que hay en España se calcula en un millón.

De agregar a éstos los que hoy axisten a los colegios religiosos ¿cuántas Escuelas harían falta?

Y en tanto, para 6.000 plazas, solicitan actuar en los ejercicios 23.000 Maestros.

PRIMERA EXPOSICION DEL LIBRO AMERICANO Y ESPAÑOL, EN SANTIAGO DE CHILE.

—La Universidad de Chile ha acordado conmemorar el 94 aniversario de su fundación, que se cumple el 19 de noviembre del presente año, invitando a las Universidades, Centros e Institutos de extensión cultural de América y de España, a las Editoriales nacionales y extranjeras y a autores en general, a concurrir a un torneo internacional que se denominará: "Primera Exposición del Libro Americano y Español"; cuya inauguración solemne tendrá lugar el 16 de noviembre próximo, en el local y bajo los auspicios de dicha Universidad de Santiago de Chile.

Las Bases acordadas por el Consejo Universitario, para la celebración del mencionado Certamen, serán facilitadas, a cuantos la soliciten, por la Secretaría General de la Unión Ibero Americana, que, desde luego, se encargará de enviar (libre de gastos para el expositor), cuantos libros se remitan con tal destino, a su domicilio, social calle de Medinaceli, núm. 8, Madrid.

REVISTA INDISPENSABLE PARA EL HOGAR.

—Hemos recibido el número de la veterana revista "El Consultor de los Bordados" que publica la casa Juan Ribas, de Barcelona, correspondiente al mes de mayo, en cuyo suplemento literario se contienen amenos cuentos, lecciones de costura y de trabajos suntuarios y el folletín de la popular novela "El Tren expreso", cuya primera edición se agotó rápidamente.

El interés principal de "El Consultor de los Bordados" hállase, sin embargo, concentrado en sus modelos de labores; monogramas modernos de gran distinción y en diversos tamaños; bordados a "filtriré"; elegantes tapetes de mesa; bonitos encajes de malla y un gran medallón artístico para juego de cama. La novedad selecta del número, consiste en la explicación detallada de la confección de un elegante vestido a punto de media, cuyo bello modelo, de la casa Ebstein, de París, fotográficamente reproducido, se publica. Trátase de un trabajo que tiene en España gran aceptación, dado que el punto de media es sobradamente conocido de nuestras mujeres.

"El Consultor de los Bordados" se edita en dos ediciones, una de lujo y otra económica, y se remite, gratuitamente, un ejemplar de muestra a quien ol solicite a su Administración, Avenida 14 de Abril, 442, Barcelona.

Suscripciones, en la Librería del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara.

BECAS PARA MAESTROS.—Se autoriza al Patronato de la Universidad Internacional de Verano de Santander para que proceda a la designación de 18 Maestros becarios que asistirán al curso que este año se celebrará en aquella Universidad desde el 6 de julio al 5 de septiembre.

El Patronato se dirigirá a los inspectores jefes de Primera enseñanza de todas las provincias, solicitando que cada uno de éstos proponga para becario un Maestro o Maestra de su provincia que lleve más de cinco años de servicios. También se dirigirá a los directores de Escuelas Normales para que propongan el nombre de un Maestro o Maestra que hayan terminado sus estudios durante los cinco años últimos, desempeñen o no Escuela en propiedad.

A la vista de las propuestas, el Patronato elegirá 18 becarios y propondrá su designación al Ministerio de Instrucción pública. Este se reserva el derecho de designar, libremente, otros dos becarios en quienes reconozca los méritos señalados a los demás.



LA LUCHA CONTRA LAS MOSCAS Y LOS MOSQUITOS.—Próxima la época en que la abundancia de tan dañinos insectos son portadores de gran número de enfermedades, Divulgación Agrícola, calle de Buenaventura Muñoz, 5, Barcelona, pone en conocimiento de los interesados que, facilitará plantones de eucaliptus cultivados en macetas, especiales para evitar la existencia de moscas y mosquitos, los cuales eucaliptus lo mismo pueden tenerse en habitaciones que plantarse en plena tierra.



CONCURSO GENERAL DE TRASLADO.—Dice "El Magisterio Español".—"Parece que se prepara una nueva reforma de la legislación de "provisión de Escuelas".

No sabemos el alcance que se vaya a dar a esta reforma; pero nos aseguran que en el ministerio se trabaja febrilmente, como si estuviéramos en vísperas de una gran batalla y se prepararan los ejércitos para entrar en acción.

Si esto es cierto—ni lo aseguramos ni lo negamos—, la cosa (la reforma, queremos decir), va a tener mayor importancia que la redacción de una simple convocatoria de concurso. Nada tenemos que objetar a esta reforma. Su necesidad es indudable; pero a condición de que no se pongan las cosas peor aún de lo que están.

Si se trata de una nueva ordenación del capítulo VII del Estatuto, será menester que se haga un estudio detenido. Las enseñanzas que se derivan de los últimos concursos de traslado, bien pueden servir de lección para corregir los defectos que se hayan podido apreciar, que no son pocos, ciertamente.

Lo que no debe hacerse es lanzar todo por la borda, como se hizo con el decreto de 27 de diciembre de 1934 ("Gaceta" del 29), de una manera caprichosa, sin medir las consecuencias y por el solo afán de reforma."



CONFORMES.—Dice nuestro estimado colega "El Defensor escolar", de Soria:

"Queremos, una vez más, insistir sobre el trato de inferioridad económica que se da a los Maestros en relación con los demás funcionarios. Para ello, dejándonos de lirismos y otros argumentos, brindamos los siguientes datos que indican el sueldo medio de los funcionarios civiles dependientes del Estado:

Maestros nacionales, 3.628; Agricultura, 4.809; Trabajo, 4.820; Obras Públicas, 4.835; Administración de Primera enseñanza, 4.974; Correos, 5.754; Telégrafos, 5.797; Gobernación, 6.185; Hacienda, 6.695; Inspectores de Primera enseñanza, 7.924; Profesores de Normal, 8.379; Profesores de Segunda enseñanza, 8.407; Profesores de Universidad, 10.904.

Y todo esto a pesar del precepto de la Constitución, que considera a los Maestros como funcionarios públi-



INDEMNIZACION POR CASA-HABITACION.—Resolviendo una reclamación presentada por una Maestra sustituida por hallarse estudiando en la Universidad de Madrid, se ha dispuesto, previo informe del Consejo Nacional de Cultura, que la indemnización por casa-habitación corresponde percibirla a la Maestra sustituta y no a la sustituida.



INCURSA.—Ha sido incura en el artículo 171 de la Ley, la Maestra de Aguilar de Anguita.



PERIODICO QUE DESAPARECE.—La Junta directiva de la Asociación provincial del Magisterio de Valladolid, ha acordado suspender, a partir del día 1.º de julio, la publicación de "El Distrito Universitario". Lamentamos la desaparición del colega.



LOS MAESTROS PROFESIONALES DEL CONCURSO DE TRASLADO.—Parece que se prepara un decreto dando entrada, en el concurso de traslado, a los Maestros del grado profesional, que formarán una nueva serie, la E.



Anuncio

Importante Compañía de Seguros, trabajando todos los ramos, establecida en España desde el año 1870, desea colaboración persona capacitada para concederle Agencia provincia Guadalajara. Por escrito: Sr. Conde, apartado 659. MADRID. 17 J.

Se vende

Citroén B. 14, cerrado, cuatro puertas, toda prueba. Para tratar, con su dueño, en Valde-noches, señor Maestro, o en Guadalajara, Casa Veguillas.

Guadalajara.—Imp. Suc. de Antero Concha

"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERÍA. PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

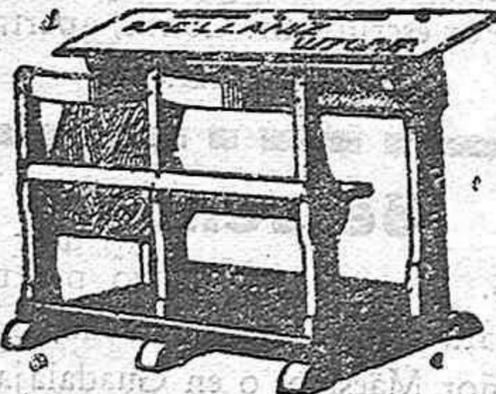
PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFÍA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTÍN GARCÍA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botas de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.